



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0230/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de febrero del 2019.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

#### VISTO:

- i. El Informe N° 001-A-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 05/02/2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define a las Municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en el marco de las políticas del actual gobierno municipal, se ha generado la necesidad de realizar Modificaciones en el Nivel Institucional mediante la incorporación de mayores fondos públicos, por la incorporación de cursos provenientes de mayores ingresos a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0044/2019/MDPN de fecha 03/01/2019 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, ascendiente a la suma de S/. 21, 013,106.00 soles.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2019-EF de fecha 30 de enero del 2019, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 60, 000,000.00 (Sesenta Millones y 00/100 soles), a favor del Pliego Ministerio de Salud y de ochocientos sesenta y cinco (865) Gobiernos Locales, para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, a familias con niños (as) entre cuatro (4) meses a treinta y seis (36) meses de edad, **con énfasis en la cobertura de niños menores de un (1) año, con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil;**

Que, lo establecido en el párrafo 21.1 del artículo 21 ° de la Ley N° 30879, **de acuerdo a su Anexo N° 01, que a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, le corresponde como pliego habilitado la suma de S/. 159,143.00** (ciento cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 001-A-2019-MDPN/COORD/PIM/NELA de fecha 05/02/2019, promovido por la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad, solicita Realizar la incorporación de la partida presupuestal, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2019-EF, de acuerdo al siguiente detalle.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

<b>Categoría</b> 0001	<b>Presupuestal</b>	<b>Programa Articulado Nutricional</b>
<b>Producto</b> 3033251		Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
<b>Actividad</b> 5005983		Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.

**Beneficiarios** Proyección estimada de 1,248 beneficiarios.

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR</b>	<b>MONTO S/.</b>	<b>CLASIFICADOR</b>
Pago o estipendio de actor social	108,000.00	32.27.1199
Pago de un supervisor o monitoreo por cada 15 actores sociales.	32,000.00	23.27.1199
Utiles de escritorio para el cumplimiento de las actividades de la meta y para los actores sociales.	11,000.00	23.15.12
Impresión de las Fichas y Tarjetas para visitas domiciliarias.	8,143.00	2327116 23.22.44 23.27.1199
<b>TOTAL</b>	<b>159,143.00</b>	

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del precitado Decreto, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal; asimismo señala que una copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el artículo 29°, Numeral 29.1, punto a), de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente para el Año Fiscal 2019, el Decreto Supremo N° 026-2019-EF, la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y en uso de las facultades señaladas en el artículo 20° numeral 6), 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 026-2019-EF, por un monto ascendente a la suma de **S/. 159,143.00 (ciento cincuenta y nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100 Soles)**; de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 - Gobiernos Locales priorizados y distribución de recursos según lo dispuesto en los puntos (ii) y (iii) del párrafo 21.3 del artículo 21 de la Ley N° 30879", detallándose el registro de Transferencia de la siguiente manera:

Categoría Presupuestal 0001	Programa Articulado Nutricional	
<b>Producto 3033251</b>	Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	
<b>Actividad 5005983</b>	Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	
<b>Beneficiarios</b>	Proyección estimada de 1,248 beneficiarios.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR	MONTO S/.	CLASIFICADOR
Pago o estipendio de actor social	108,000.00	32.27.1199
Pago de un supervisor o monitoreo por cada 15 actores sociales.	32,000.00	23.27.1199
Materiales de escritorio para el cumplimiento de las actividades de la meta y para los actores sociales.	11,000.00	23.15.12
Impresión de las Fichas y Tarjetas para las visitas domiciliarias.	8,143.00	2327116 23.22.44
<b>TOTAL</b>	<b>159,143.00</b>	<b>23.27.1199</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, elabore la nota de modificación presupuestaria que se requiera, como consecuencia de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 026-2019-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Beatha Rosalyn Peña Ormeño*  
Beatha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo  
Telefono: 056 – 580550  
www.munipnuevochincha.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Pueblo Nuevo, 05 de Febrero del 2019

**INFORME N° 001 – A -2019–MDPN/COORD/PIM/ NELA**

A : SR. MARTÍN JESUS ANIBAL LUYO DEL RISCO  
GERENTE MUNICIPAL – DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

ATENCIÓN : ALCALDIA

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC  
COORD. PROGRAMA DE INCENTIVOS

REF. : DECRETO SUPREMO N° 026-2019-EF.

ASUNTO : SOLICITO INCORPORACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la incorporación de la partida presupuestal, según el documento en referencia; **Decreto Supremo N° 026-2019-EF.** Asimismo se tiene una proyección de 1248 beneficiarios; en tal sentido realizar el registro de transferencia de la siguiente manera.

CATEGORIA PRESUPUESTAL 0001 : Programa Articulado Nutricional  
PRODUCTO 3033251 : Familias saludables con conocimiento para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses  
ACTIVIDAD 5005983 : Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación

ACCIONES A REALIZAR CON LA TRANSFERENCIA S/. 159 143.00	MONTO	CLASIFICADOR
DESCRIPCIÓN		
Pago o estipendio del actor social	108 000.00	32.27.1199
Pago de un supervisor o monitoreo por cada 15 actores sociales	32 000.00	23.27.1199
Útiles de escritorio para el cumplimiento de las actividades de la meta y para los actores sociales (puede ser lapiceros, tableros, cuaderno, etc).	11 000.00	23.15.12
Impresión de las fichas y tarjetas para las visitas domiciliarias	8 143.00	2327116 23.22.44 23.27.1199
TOTAL	159 143.00	

Espero su atención al presente las coordinaciones con quienes corresponda para su incorporación de lo solicitado.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Natali Elena Lolo Allpocc*  
Ing. Natali Elena Lolo Allpocc  
COORDINADORA PROGRAMA DE  
INCENTIVO MUNICIPAL - PIM

CC. ARCHIVO  
NELA

